



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia informando que está pendiente citar a los peritos a la audiencia programada. Sírvase Proveer.

Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO No. 110013105033 <u>2017 00 007 00</u>			
DEMANDANTE	Fernando Peñuela Barbosa	DOC. IDENT.	79.537.697
DEMANDADO	AFP Protección S.A.		
DEMANDADO	Junta Regional de Calificación de Invalidez - Bogotá		
ASUNTO	Nulidad dictamen pericial y pensión de invalidez.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: CITAR a la **AUDIENCIA PUBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** que se encuentra programada para el **MARTES DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, a los médicos relacionados a continuación, a efecto de que rindan informe sobre los dictámenes aportados.

Por la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo:

- Doctora Patricia Castillo Valencia
- Doctora Noreya Parra
- Doctora Martha Peña

Por la EPS Famisanar:

- Doctor Ricardo Álvarez Cubillos

SEGUNDO: Por secretaría **OFÍCIESE** en tal sentido, remitiendo comunicación a las direcciones electrónicas de notificación judicial de las entidades involucradas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 14 DE OCTUBRE DE 2022. Por ESTADO No. <u>155</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1abad5e728a8211ce3c16a0f83e8782bdf96eb364ad1690dadf5277ed56a3406**

Documento generado en 13/10/2022 04:39:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>